



REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO
"PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN
PROTEGE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 308

TRAMITADO
Fecha 02 ABR 2026

CONCEPCIÓN, 02 ABR 2026

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.796 para el sector público año 2026; en la Resolución Exenta N° 279 de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución Exenta SSS N° 021 de 2026, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Exento RA n° 119516/7/2023 de 22 de febrero de 2023 que establece orden de subrogación en la Secretaría Regional del Biobío; en la Resolución Exenta N° 28 de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aplica los manuales de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 279 de 09 de Marzo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región del Biobío, las cuales disponen en su numeral 8.3 en su parte pertinente que; Vencido el plazo de revisión de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, la Comisión de Evaluación levantará un "Acta de Admisibilidad" la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles, así como también, los dispositivos respecto a los cuales debe declararse desierto el concurso, indicando al menos lo siguiente: Día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad. Listado de las instituciones postulantes calificadas como admisibles, con indicación de su nombre, RUT, el(los) dispositivo(s) al que postuló, y las comunas y/o territorios en los que planea ejecutar el dispositivo. Listado de las instituciones postulantes calificadas como inadmisibles, con indicación de su nombre, RUT y causal de inadmisibilidad. Firma de los integrantes de la Comisión. De acuerdo con lo anterior, la SEREMI dictará para tales efectos el correspondiente acto administrativo, en el que conste la declaración de admisibilidad e inadmisibilidad respecto de las instituciones evaluadas y consignadas en el acta respectiva. Dicho acto administrativo se publicará en la página web <https://www.midesof.gob.cl/>, una vez totalmente tramitado, sin perjuicio de la correspondiente notificación vía correo electrónico a la(s) institución(es) postulante(s) declarada(s) inadmisibles. En el caso de que no se hubieren presentado postulaciones o bien, las presentadas hubieren sido declaradas inadmisibles, deberá dictarse el respectivo acto administrativo que declare desierta la convocatoria.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 272 de 26 de Marzo de 2026, se constituyó la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.

3. Que, con fecha 27 de Marzo de 2026 se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada. Se informa que se realizó la revisión de NUEVE (9) antecedentes, y ocho (8) antecedentes de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación. La Comisión procedió a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar

parte integrante de esta resolución.

Por Tanto;

RESUELVO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, las siguientes postulaciones que indican, para el Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región del Biobío:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	25	110	Concepción - Hualpén	39.875.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Albergue Protege	20	365	Talcahuano	167.900.000	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5
Albergue Protege	20	365	Talcahuano	167.900.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Albergue Protege	20	365	Talcahuano	167.900.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
Ruta Protege	20	365	Concepción-Talcahuano	110.631.500	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Ruta Protege	20	365	Concepción-Talcahuano	110.631.500	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Protege	20	365	Los Ángeles	110.631.500	Corporación Red Amor Biobío	65.203.239-7
Ruta Protege	20	365	Los Ángeles	110.631.500	Delegación Presidencial Provincia del Biobío	60.511.084-3

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, las siguientes postulaciones, según el fundamento que se indica, del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026 para la Región del Biobío:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social	25	110	Concepción - Hualpén	39.875.000	ONG Trekan	65.106.202-0	Propuesta no da cumplimiento a lo establecido en Bases, respecto del 10% asignado a gasto interno, según lo indicado en el numeral 13.2 (pág. 61) Distribución Presupuestaria ingresada a SIGEC 2.0 indica asignación del 12,5% del total.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO RODRIGUEZ SANHUEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DEL BIO BÍO

GRS/MBO/RET
Distribución:

-Encargada Programa Noche Digna.
-Oficina de Partes.



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Biobío”.

En Concepción de Chile, a 27 de marzo de 2026, siendo las 11:00, hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442, piso 3, Concepción, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, Región del Biobío”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío,

- 1.- Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza. R.U.N 17.367.626-3
- 2.- Sra. María José Bustamante Oliveros R.U.N 13.238.360-K
- 3.- Sr. Danilo Díaz Galindo R.U.N 17.354.264-K

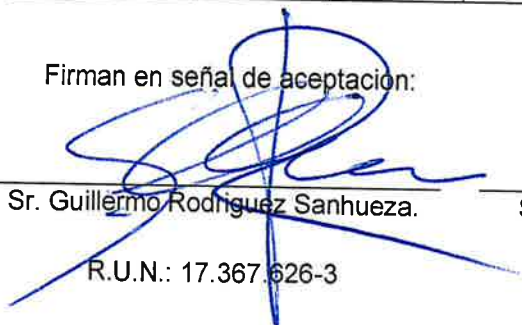
En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la Región del Biobío”. Se informa que habiendo realizado la revisión de nueve (N°9) antecedentes, ocho (N°8) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

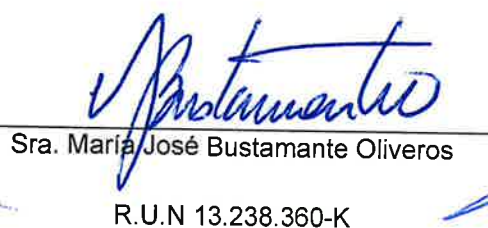
Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	25	110	Concepción - Hualpén	39.875.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Albergue Protege	20	365	Talcahuano	167.900.000	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5
Albergue Protege	20	365	Talcahuano	167.900.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Albergue Protege	20	365	Talcahuano	167.900.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0
Ruta Protege	20	365	Concepción- Talcahuano	110.631.500	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Ruta Protege	20	365	Concepción- Talcahuano	110.631.500	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Protege	20	365	Los Angeles	110.631.500	Corporación Red Amor Biobio	65.203.239-7
Ruta Protege	20	365	Los Angeles	110.631.500	Delegación Presidencial Provincia del Biobío	60.511.084-3

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Social	25	110	Concepción - Hualpén	39.875.000	ONG Trekan	65.106.202-0	Propuesta no da cumplimiento a lo establecido en Bases, respecto del 10% asignado a gasto interno, según lo indicado en el numeral 13.2 (pág. 61) Distribución Presupuestaria ingresada a SIGEC 2.0 indica asignación del 12,5% del total.

Firman en señal de aceptación:


Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.
R.U.N.: 17.367.626-3


Sra. María José Bustamante Oliveros
R.U.N 13.238.360-K


Sr. Danilo Díaz Galindo
R.U.N.: 17.354.264-K

En Concepción, a 27 de marzo de 2026.



INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,

PARA LA REGIÓN BIOBÍO.

FECHA : 27-03-2026
EJECUTOR : Municipalidad Talcahuano
DISPOSITIVOS : Albergue Protege Talcahuano

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1 y/o N°2 ✓	
a.1 Antecedentes	
a.2 Distribución Presupuestaria · Máximo Gasto Interno 10% $\leq 16.790.000$ $= 100.000 ; 0,05\%$	
b.1. Copia simple RUT emitido por SII de la persona jurídica	69.150.800-5
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante. (vigente a la fecha de postulación)	—
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	—
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere. Ver objeto en el estatuto.	—
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de las bases (publicación 10-03-2026). a) Instituciones privadas con pers. jurídica sin fines de lucro, constituidas al amparo del libro 2 título XXXIII del código civil b) Pers. jurídicas de derecho público reguladas por Ley N°19.638, que establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas. c) Instituciones de Derecho canónico.	—
b.6 Anexo 4; Carta de Compromiso y confidencialidad suscrita por el Representante Legal de la Institución.	—
b.7 Anexo 5: Declaración Jurada simple, persona jurídica no se encuentra condenadas con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como en consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos	—
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS Municipalidades, Organismos de Gobierno Central;	
1. Carta de Compromiso suscrita por Repr Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las presentes Bases. Firma o firma avanzada	18-03-26
2. Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente.	Decreto 3052
OBSERVACIONES Alcalde Eduardo Saavedra. 10.686.102-1	06/12/2024



INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,

PARA LA REGIÓN BIOBÍO.

FECHA : 27-03-2026
 EJECUTOR : Fundación Novo Milenio
 DISPOSITIVOS : Alberque Protege Talcahuano

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1 y/o N°2 ✓	
a.1 Antecedentes	
a.2 Distribución Presupuestaria Máximo Gasto Interno 10% = 16.790.000 ; 6.100.000 = 3,6%	
b.1. Copia simple RUT emitido por SII de la persona jurídica	65.016.550-0
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante. (vigente a la fecha de postulación) C 53/2026 Bernardo Alvarez T.	24.03.26
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	13.951.354-2 hasta 9/27
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere. Ver objeto en el estatuto. Dilo social dirigida preferentemente a sectores de mayor vulnerab. social, inspirados en la doctrina social de la Iglesia	Const. D° canónico Prot 40/2024 C 51/2026 vigencia
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de las bases (publicación 10-03-2026). a) Instituciones privadas con pers. jurídica sin fines de lucro, constituidas al amparo del libro 2 título XXXIII del código civil b) Pers. jurídicas de derecho público reguladas por Ley N°19.638, que establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas. c) Instituciones de Derecho canónico. Decr. Prot N°40/2024 06-09-24 Arz. SSma Concepción	C 52/2026 vigencia 24/3/26 Directorio
b.6 Anexo 4; Carta de Compromiso y confidencialidad suscrita por el Representante Legal de la Institución.	25-03-26
b.7 Anexo 5: Declaración Jurada simple, persona jurídica no se encuentra condenadas con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como en consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos	25-03-26
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS	
Municipalidades, Organismos de Gobierno Central;	
1. Carta de Compromiso suscrita por Repr Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las presentes Bases. Firma o firma avanzada	—
2. Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente.	—
OBSERVACIONES	

INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,

PARA LA REGIÓN BIOBÍO.

FECHA : 26-03-2026
 EJECUTOR : Corporación Sempiterno
 DISPOSITIVOS : Ruta Protege Ccp- thno | Alberque Protege thno
 Ruta Social Ccp- Hualpen

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1 y/o N°2 ✓	Ruta Protege 5.400.000 = 4,8% Ruta Social 1.506.667 = 3,9% Alberque Post. 8.790.000 = 5,2%
a.1 Antecedentes	
a.2 Distribución Presupuestaria : Máximo Gasto Interno 10%	
b.1. Copia simple RUT emitido por SII de la persona jurídica	65.177.256-7
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante. (vigente a la fecha de postulación)	Rep. 430-2022 Rep. 1504-2019
b.3 Copia simple RUT Representante Legal Patricia Garcia Nazar	11.847.094-K
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere. Ver objeto en el estatuto. Brindar alternativas de dlo integral a distintos grupos etareos aportar al dlo de competencias individuales y/o sociales iniciando en la construcción personal y colectiva como sujetos de derecho.	Rep. 01-2019 02/01/19
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de las bases (publicación 10-03-2026).	23-03-26
a) Instituciones privadas con pers. jurídica sin fines de lucro, constituidas al amparo del libro 2 título XXXIII del código civil	
b) Pers. jurídicas de derecho público reguladas por Ley N°19.638, que establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.	
c) Instituciones de Derecho canónico.	
b.6 Anexo 4; Carta de Compromiso y confidencialidad suscrita por el Representante Legal de la Institución.	23-03-26
b.7 Anexo 5: Declaración Jurada simple, persona jurídica no se encuentra condenadas con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como en consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos	23-03-26
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS	
Municipalidades, Organismos de Gobierno Central;	
1. Carta de Compromiso suscrita por Repr Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las presentes Bases. Firma o firma avanzada	—
2. Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente.	—
OBSERVACIONES	

INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,

PARA LA REGIÓN BIOBÍO.

FECHA : 26/03/2026
 EJECUTOR : ONG Trekka
 DISPOSITIVOS : Ruta Social Concep.-Hualpén
 Ruta Protege Concep.-Thuno

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1 y/o N°2	
a.1 Antecedentes	RUTA Social 5.000.000 = 12,5%
a.2 Distribución Presupuestaria Máximo Gasto Interno 10%	Ruta Protege 7.000.000 = 6,3%
b.1. Copia simple RUT emitido por SII de la persona jurídica	65.106.202-0
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante. (vigente a la fecha de postulación)	Rep. 938 Jonathan Fuentealba Espin 21.10.25
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	13.230.616-8
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere. Ver objeto en el estatuto. Promoción del dño, de familias, grupos y comunidades que viven en condición de pobreza y/o marginalidad	30/03/2015
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de las bases (publicación 10-03-2026).	17.03.2026
a) Instituciones privadas con pers. jurídica sin fines de lucro, constituidas al amparo del libro 2 título XXXIII del código civil	✓
b) Pers. jurídicas de derecho público reguladas por Ley N°19.638, que establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.	
c) Instituciones de Derecho canónico.	
b.6 Anexo 4; Carta de Compromiso y confidencialidad suscrita por el Representante Legal de la Institución.	24.03.25
b.7 Anexo 5: Declaración Jurada simple, persona jurídica no se encuentra condenadas con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como en consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos	24.03.25
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS	
Municipalidades, Organismos de Gobierno Central;	
1. Carta de Compromiso suscrita por Repr Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las presentes Bases. Firma o firma avanzada	
2. Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente.	
OBSERVACIONES	



INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,

PARA LA REGIÓN BIOBÍO.

FECHA : 27.03.26
 EJECUTOR : Corporación Red Amor Biobío
 DISPOSITIVOS : Ruta Protege Los Angeles \$ 110.631.500.

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1 y/o N°2	
a.1 Antecedentes	
a.2 Distribución Presupuestaria Máximo Gasto Interno 10%	3.631.500 = 3,2%
b.1. Copia simple RUT emitido por SII de la persona jurídica	65.203.239-7
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante. (vigente a la fecha de postulación)	17/03/26 insc. 317686 / 22-04-21 Cert Directorio
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	Katherine Montecinos 19.051.083-2
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere. Ver objeto en el estatuto.	08/03/2021
Promover el dño personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y marginidad. Personas en rt. de calle	
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de las bases (publicación 10-03-2026).	17/03/26
a) Instituciones privadas con pers. jurídica sin fines de lucro, constituidas al amparo del libro 2 título XXXIII del código civil	CONCESIÓN 22/04/21
b) Pers. jurídicas de derecho público reguladas por Ley N°19.638, que establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.	
c) Instituciones de Derecho canónico.	
b.6 Anexo 4; Carta de Compromiso y confidencialidad suscrita por el Representante Legal de la Institución.	20/03/26
b.7 Anexo 5: Declaración Jurada simple, persona jurídica no se encuentra condenadas con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como en consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393 y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos	20/03/26
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS	
Municipalidades, Organismos de Gobierno Central;	
1. Carta de Compromiso suscrita por Repr Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las presentes Bases. Firma o firma avanzada	
2. Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente.	
OBSERVACIONES	

INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026,

PARA LA REGIÓN BIOBÍO.

FECHA : 27-03-26
 EJECUTOR : Deleg. Presidencial Provincial BioBio
 DISPOSITIVOS : Ruta Protege Los Angeles

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°1 y/o N°2	
a.1 Antecedentes	
a.2 Distribución Presupuestaria 4.3 Máximo Gasto Interno 10%	231.000 = 0,20%
b.1. Copia simple RUT emitido por SII de la persona jurídica	60.511.084-3
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante. (vigente a la fecha de postulación)	-
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	-
b.4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere. Ver objeto en el estatuto.	-
b.5 Copia simple de Certificado de vigencia de la institución postulante, con antigüedad máxima de 90 días a la fecha de las bases (publicación 10-03-2026).	-
a) Instituciones privadas con pers. jurídica sin fines de lucro, constituidas al amparo del libro 2 título XXXIII del código civil	
b) Pers. jurídicas de derecho público reguladas por Ley N°19.638, que establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.	
c) Instituciones de Derecho canónico.	
b.6 Anexo 4; Carta de Compromiso y confidencialidad suscrita por el Representante Legal de la Institución.	-
b.7 Anexo 5: Declaración Jurada simple, persona jurídica no se encuentra condenadas con prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como en consecuencia de la aplicación de la pena establecida en la Ley N°20.393y de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos	-
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA ORGANISMOS PUBLICOS	
Municipalidades, Organismos de Gobierno Central;	
1. Carta de Compromiso suscrita por Repr Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de las presentes Bases. Firma o firma avanzada	23-03-26
2. Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente.	OF 98; 24.03.26
OBSERVACIONES	informa nombramiento.
Delegado Juan Pablo Mellado Umuña 11.961.720-0	

Rodolfo Epprecht Tello

De: María José Bustamante Oliveros
Enviado el: jueves, 2 de abril de 2026 15:57
Para: Rodolfo Epprecht Tello
CC: Guillermo Camilo Rodríguez Sanhueza; Miguel Poza Parra
Asunto: RE: Acta de Admisibilidad concurso PPC 2026

Estimado Rodolfo,

Doy mi visto bueno a resolución de admisibilidad.

De: Rodolfo Epprecht Tello <REpprecht@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado el: jueves, 2 de abril de 2026 15:51

Para: María José Bustamante Oliveros <mbustamante@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Guillermo Camilo Rodríguez Sanhueza <grodriquez@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: RV: Acta de Admisibilidad concurso PPC 2026

Para su vb por favor.

De: Guillermo Camilo Rodríguez Sanhueza <grodriquez@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado el: jueves, 2 de abril de 2026 13:30

Para: Rodolfo Epprecht Tello <REpprecht@desarrollosocial.gob.cl>; María José Bustamante Oliveros <mbustamante@desarrollosocial.gob.cl>; Danilo Javier Díaz Galindo <ddiaz@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: RE: Acta de Admisibilidad concurso PPC 2026

Muchas gracias Rodolfo.